

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 08 de Setiembre de 2005*

*N° 17.211*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

N° 7362 - Promulgada por Decreto N° 1759 del 30/08/05 - Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación fracción de terreno ubicada en el Dpto. Capital .....	4811
N° 7363 - Promulgada por Decreto N° 1760 del 30/08/05 - Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación inmuebles ubicados en Dpto. Capital .....	4812

### DECRETOS

S.G.G. N° 1725 del 30/08/05 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República Federativa de Brasil .....	4814
M.P.E. N° 1726 del 30/08/05 - Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de J.V. González .....	4814
M.P.E. N° 1727 del 30/08/05 - Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa .....	4815
M.G.J. N° 1728 del 30/08/05 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Joaquín Antonio Godoy .....	4815
M.H.A. y O.P. N° 1730 del 30/08/05 - Incorporación presupuestaria .....	4816

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1729 del 30/08/05 - Cesantía de personal. Agente Argentina García de Romero .....	4817
M.H.A. y O.P. N° 1731 del 30/08/05 - Incorporación presupuestaria .....	4817
M.H.A. y O.P. N° 1732 del 30/08/05 - Reestructuración presupuestaria .....	4817
M.H.A. y O.P. N° 1733 del 30/08/05 - Deniega pedido de aclaratoria. Sr. Juan Bautista Richard y otros .....	4818
M.S.P. N° 1734 del 30/08/05 - Traslado de personal. Sra. Milagro Esperanza Alzogaray .....	4818
M.S.P. N° 1735 del 30/08/05 - Designación de personal temporario. Sra. Mirta Alicia Delia .....	4818
M.S.P. N° 1736 del 30/08/05 - Designación de personal temporario. Sr. Rolando Javier Ferreyra .....	4818
M.S.P. N° 1737 del 30/08/05 - Designación de personal temporario. Srta. Nilda Beatriz Coria .....	4819

### RESOLUCION

N° 2048 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 175 .....	4819
----------------------------------------------------------------	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 2049 - Ministerio de Salud Pública N° 09/05 .....	4820
N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05 .....	4820

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1997 - Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich - Expte. N° 34-5.925/05 .....	4820
----------------------------------------------------------------------------------------------	------

### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 2058 - Saltagro S.A. - Expte. N° 119-10.622/05 .....	4821
---------------------------------------------------------	------

Pág.

N° 2057 - Agropecuaria del Carmen S.A. - Expte. N° 119-10.018/04 .....	4821
N° 2054 - Agro-Inversora Mojotoro S.R.L. - Expte. N° 119-7.825/03 .....	4821

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 2035 - I.P.V. Valeriano Nicolás Farfán y Sra. Dionicia Segovia c/Resolución N° 242 .....	4822
---------------------------------------------------------------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 2053 - Bravo, Esteban - Expte. N° 110.609/04 .....	4823
N° 2045 - Liendo de Pussetto, María Beatriz - Expte. N° 134.697/05 .....	4823
N° 2043 - Di Pietro, Carmelo - Expte. N° 129.179/05 .....	4823
N° 2042 - Gómez, Romulda Artenia - Expte. N° 3.804/04 .....	4823
N° 2030 - Quiroga Villanueva, Ignacio - Rodríguez Uriona, Isabel - Expte. N° 122.982 .....	4823
N° 2028 - Guerra, Jacinta - García, Vicente Arsenio - Expte. N° 130.535/05 .....	4824
N° 2013 - Saicha, Susana Francisca - Expte. N° 132.849/05 .....	4824
N° 2011 - González, Martín y Díaz, Faustina Adela - Expte. N° 132.045/05 .....	4824
N° 2010 - Julio César Arias - Expte. N° 14.716/05 .....	4824
N° 2008 - Arapa, Isidora - Expte. N° 1-096.320/04 .....	4824
N° 2004 - Urrizaga, Juan Carlos - Expte. N° 121.194/05 .....	4825

**REMATES JUDICIALES**

N° 2056 - Por Marcos López - Juicio Expte. N° 4.360/94 .....	4825
N° 2047 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. N° 85.389/04 .....	4826
N° 2034 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 97.906/04 .....	4826
N° 2029 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 85.410/03 .....	4827

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 1971 - Anta Construcciones S.R.L. - Expte. N° 135.567/05 .....	4827
-------------------------------------------------------------------	------

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 2031 - Villagran, Hugo Rubén - Expte. N° 2C-60.133/00 .....	4827
----------------------------------------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 2055 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/95 .....	4828
----------------------------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2060 - Virrey Construcciones S.R.L. ....	4829
---------------------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 2046 - Abraham Chibán S.A. ....	4830
N° 2000 - Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A., para el día 29/09/05 .....	4830

**AVISO COMERCIAL**

N° 2052 - Frutihortícola del Pino S.R.L. ....	4830
-----------------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 2059 - Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, para el día 30/09/05 .....	4831
N° 2051 - Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona, para el día 28/09/05 .....	4831
N° 2050 - Gas Club Salta, para el día 30/09/05 .....	4831

**AVISO GENERAL**

N° 2061 - H. Tribunal Electoral - Acta N° 4.751 .....	4832
-------------------------------------------------------	------

**RECAUDACION**

N° 2062 - Del día 07/09/05 .....	4834
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

LEY N° 7362

Expte. 90-16.216/05

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 9.450 m2 parte integrante del Catastro de mayor extensión N° 76.136 con nomenclatura catastral Fracción B 13, Sección "T", departamento Capital, Finca El Rosal, cuya mensura y desmembramiento se encuentran aprobados bajo Plano N° 12.934 de la Dirección General de Inmuebles; con destino a las obras: Desagües Pluviales Superficiales, Saneamiento de Cárcavas y Medidas de Mitigación Ambiental en el Sector Suroeste de las Lomas de Medeiros de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Encomiéndase a la Dirección General de Inmuebles la asignación de matrículas correspondientes a los inmuebles que se mencionan en el artículo 1° de la presente.

Art. 3° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de agosto del año dos mil cinco.

**Jorge Fernando Contino**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Tercero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1759

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 90-16.216/05 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7362, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

LEYN°7363

Expte. 90-16.217/05

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1° - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles Matrícula N° 9.663 con una superficie de 93,34 m2, Matrícula N° 9.664 con una superficie de 61,18 m2 y Matrícula N° 730 con una superficie de 350,79 m2, todas del departamento Capital, con destino a las obras de ampliación y construcción del nuevo sector del edificio de la Escuela Zorrilla.

Art. 2° - Encomiéndase a la Dirección General de Inmuebles efectuar la mensura y unificación de los inmuebles detallados en el artículo 1°.

Art. 3° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día nueve del mes de agosto del año dos mil cinco.

**Jorge Fernando Contino**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Tercero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1760

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expediente N° 90-16.217/05 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7363, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

**DECRETOS**

Salta, 30 de Agosto de 2005

**DECRETO N° 1725****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.402/05

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República Federativa de Brasil, D. Mauro Luiz Jecker Vieira,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República Federativa de Brasil, D. Mauro Luiz Jecker Vieira, a partir del día 31 de agosto de 2005 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - Decláranse Huéspedes Oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al Embajador de la República Federativa de Brasil.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 30 de Agosto de 2005

**DECRETO N° 1726****Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 125-8.019/05

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de J.V. González; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante la necesidad de desarrollar un Plan de Obras Públicas en el

ejido de la Municipalidad de J.V. González y que está referido a obras de infraestructura y saneamiento, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida de los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajos con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de J.V. González, hasta la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) reintegrables, con destino a la realización de la obra "Construcción de cordón cuneta y pavimentación de calles varias";

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 04/97 y su modificatoria 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanzas Nros. 65/05 y 67/05 el Consejo Deliberante del Municipio de J.V. González, autorizan al Ejecutivo Municipal a solicitar y tomar un crédito del Fondo Provincial de Inversiones por la suma de \$ 700.000,00 y aprueba el Convenio de Financiamiento suscrito entre el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Intendente del mencionado Municipio, respectivamente;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho convenio corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 26 de Julio de 2005 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de J.V. González, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través

del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo. Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1727

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes N° 136-20.108/05 y N° 125-6.845/05

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo otorgará un crédito a través del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, hasta la suma de \$ 1.905.120,00 reintegrables, con destino a financiar parcialmente la ejecución de la Obra de Infraestructura "Instalación de Gasoducto, Red Externa de distribución de Gas Natural, Provisión y Montaje de Plantas de Medición y Regulación" en esa localidad;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 028/05, del 19 de mayo de 2005, el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

"Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 27 de julio de 2005 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1728

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-44.114/05 - Copia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Secretario de Estado de Gobierno y el Señor Joaquín Antonio Godoy; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas propias de las funciones que le sean encomendadas al contratado en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Regional, prestando los servicios con eficiencia y capacidad, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto Nº 515/00 y Decreto Nº 1454/01 por cuanto se contempla la baja de Rubén del Valle Colque;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Joaquín Antonio Godoy, D.N.I. 12.112.919, que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida respectiva de C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Ejercicio 2.005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

Salta, 30 de Agosto de 2005

**DECRETO Nº 1730**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 68-70.000/05

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Addenda al Convenio Marco del “Programa Federal de Solidaridad Habitacional” celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta el 12.04.04, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio Marco de fecha 01.10.03, ampliar el programa aumentando la cantidad de viviendas y el monto del financiamiento no reintegrable otorgado por el Gobierno Nacional;

Que esta nueva modificación al Convenio Marco pretende que el Programa Federal de Solidaridad Habitacional de solución al problema habitacional de sectores de la población desfavorecidos por su ubicación y que a través de la mejora de infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas que restan incorporar al citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.334 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2005 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7334, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 7.861.629,93 (Pesos siete millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos veintinueve con noventa y tres centavos):

**Incorporar a:**

Total de Recursos	\$ 7.861.629,93
517500 Transf. de Capital	
del Sect. Público	\$ 7.861.629,93
517510 Tcap del Spn	\$ 7.861.629,93
517511 Tcap. del Spn	
de Adm. Central	\$ 7.861.629,93
169000000000.517511.1010	
Progr. Fed. Solid. Habitacional	\$ 7.861.629,93
Total de Gastos	\$ 7.861.629,93

Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda SAF. 1 – Finalidad y Función 370 – Curso de Acción 03 – Proyecto 01 – Vivienda y Urbanismo: (Según Anexo I integrante del presente Decreto)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada el previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7334 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1729 - 30/08/2005 - Expediente N° 158-7.064/01 Adj. Cde. 1, Cpos. 1 al 4, 158-7.064/02 Cde. y 001-0084.034/04**

Artículo 1° - Revóquense las Resoluciones N°s. 283/03 y 2027/04 del Ministerio de Educación y aplíquese la sanción de cesantía a la agente Argentina García de Romero, L.C. N° 6.383.455, por incumplimiento de las obligaciones previstas en el Artículo 5° Inc. 1), 3) y 4) de la Ley N° 6830 y Artículo 47° Inc. a) y c) de la Ley N° 24195, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 47° Inc. e) y 50° de la Ley N° 6830, haciendo reserva de convertirla en exoneración, a las resultas de la causa penal que se iniciare, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Por Departamento Control Administrativo y de Procedimientos del Ministerio de Educación, procédase a extraer las copias pertinentes de estos obrados y remitirlas al Fiscal Penal en turno, a los fines que hubiere lugar.

**ROMERO - Altube - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1731 - 30/08/2005 - Expte. N° 125 - 8.308/05 Cpde. 3**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7334, la incorporación de \$ 193.433,38 (Pesos ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y ocho centavos) al Presupuesto Ejercicio 2005 de la Administración Central, en concepto de recursos provenientes del Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ampliando las partidas de gastos en igual monto, según el siguiente detalle:

### Incorporar a:

Total de Recursos por Rubro	\$ 193.433,38
517500 Transfer. de Capital del Sector Público	\$ 193.433,38
517510 Transf. de Capital del Sec. Público Nac.	\$ 193.433,38
517512 Transf. de Cap. de Instit. Descentralizadas Nacionales	\$ 193.433,38
517512.1005 E.N.O.H.S.A. - PROARSA	\$ 193.433,38
Total de Gastos por Objeto	\$ 193.433,38
Bienes de Uso	\$ 193.433,38

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 2 - Finalidad y Función 380 - Proyecto Central 11 - Proyecto 03 - Obra N° 95 "Planta Potabilizadora en la Localidad de El Ceibal" - Provincia de Salta - Financiamiento 231 - \$ 193.433,38

Art. 2° - La ejecución de estas obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.334 y a las condiciones particulares que establezca el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1732 - 30/08/2005 - Expte. N° 261 - 26.849/05**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7334, la siguiente reestructuración al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Cen-

tral, por un importe de \$ 150.000,- (Pesos ciento cincuenta mil):

**Gastos por Objeto**

**Rebajar de:**

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda	\$ 150.000,-
SAF. 1 - Finalidad y Función 510 - Curso de Acción 02 - Ac.: 01 - Servicio de la Deuda - Rentas de la Propiedad - 901510020100.416000 - Int., Gts. Com. Deuda y Prést. Rec.	\$ 150.000,-
901510020100.416300 - Int., Gtos. y Com. por Prést. Rec.	\$ 150.000,-
901510020100.416320 - Int., Gts. Com. Prést. Rec. Sec. Púb.	\$ 150.000,-
901510020100.416321 - Inter. por Prést. Sect. Púb. Nac. - C.P.	\$ 150.000,-

**Reforzar a:**

Jurisdicción 03 - Gabinete Social	
SAF. 1 - Finalidad y Función 320 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social: 031320010100.415000 - Transf. Corrientes y de Capital	\$ 150.000,-
0313200101000.415123.1004 SPR Programas Especiales	\$ 150.000,-

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1733 - 30/08/2005 - Expte. N° 01-85.160/05, 01-85.161/05, 01-85.162/05 y 01-85.163/05**

Artículo 1° - Deniéguese por inadmisibilidad formal el pedido de aclaratoria del Decreto N° 1379/05, realizado por el Sr. Juan Bautista Richard y recházase el reclamo efectuado por el mismo en cuanto al pago de la sobreasignación por productividad y eficiencia, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Recházase los pedidos de aclaratoria del Decreto N° 1379/05, realizados por los agentes Jorge Emilio Morcos y Carlos Alberto Salcedo, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1734 - 30/08/2005 - Expte. N° 1.083/05 - código 180**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital de Las Lajitas en cargo 60.1 y con transferencia del cargo 137, que detenta en el Hospital "El Carmen" de San José de Metán, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, a la señora Milagro Esperanza Alzogaray, D.N.I. n° 10.337.961, quien revista en el agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1735 - 30/08/2005 - Expte. N° 24.370/04 - código 89**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirta Alicia Delia, D.N.I. n° 21.310.969, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 840, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, decreto n° 3602/99 con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Amelia Ramona Carrizo.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1736 - 30/08/2005 - Expte. N° 393/04 - código 176**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rolando Javier Ferreyra, D.N.I. n°

25.388.154, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 65, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Jorge Oscar Martínez (Resolución ministerial n° 206 D/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070800, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1737 - 30/08/2005 - Expte. N° 517/04 y 518/04 - código 183**

Artículo 1° - Designase a la señorita Nilda Beatriz Coria, D.N.I. n° 17.501.478, en carácter de personal temporario para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Dr. Mario Ramón Villafañe" de Apolinario Saravia, en cargo 65, decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Odila Florentina Bravo (resolución ministerial n° 350 D/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a 081310071000.

**ROMERO - Díaz Legaspe - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1726, 1727, 1728, 1730, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 2.048

R. s/c N° 11.534

Salta, 06 de Setiembre de 2005

RESOLUCION N° 175

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 11-070.800/05

VISTO que por las presentes actuaciones el Sr. Jorge Eduardo Quinteros presenta su renuncia, a la designación dispuesta por Decreto N° 2601/99; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa al señor Jorge E. Quinteros en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con retención de su cargo de planta permanente;

Que fundamenta la misma en razón de encontrarse próximo a acceder a los beneficios jubilatorios de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional 24241 Régimen de Jubilaciones y Pensiones;

Que en virtud de la normativa vigente corresponde dictar el instrumento legal aceptando la renuncia presentada;

Por ello y conforme facultad delegada de los Decretos N° 41/95 y su modificatorio N° 1761/96 y confirmados por Decreto N° 1105/02,

**El Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar a partir de la presente, la renuncia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Quinteros, D.N.I. N° 8.162.395, a la designación dispuesta por Decreto N° 2601/99.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente el señor Jorge Eduardo Quinteros, deberá reintegrarse a su cargo de Planta Permanente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Javier David**

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 08/09/2005

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 2.049 F. v/c N° 10.567

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Coordinación Gestión  
Económica Administrativa****Programa Compras y Patrimonio****Licitación Pública N° 09/05**

Adquisición: Envases (Cápsulas - potes - frascos - goteros - bidones)

Destino: Area Farmacia - Laboratorio de Producción

Fecha de Apertura: 28/09/05 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas / n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Diez) - Ventas: Tesorería C° Cívico Grand Bourg y Casa de Salta

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras-Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 08/09/2005

O.P. N° 1.792 F. v/c N° 10.559

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 05/05**

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras

Imp. \$ 375,00 e) 23/08 al 12/09/2005

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1.997 F. N° 161.308

Ref. Expte. N° 34-5.925/05

Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich S.H. C.U.I.T. N° 30-70920752-7, propietarios del inmueble Catastro N° 4438, Fracción Finca "Chimpa", Dpto. Cafayate, tienen solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 26,25 l/s, para irrigación de 50 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Agosto de 2005.

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00 e) 05 al 09/09/2005

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 2.058

F. N° 161.426

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 7.280 has. con destino agrícola y ganadero en la finca "La Charqueada", inmueble identificado con las Matriculas N° 5.700, 5.701, 5.702, 5.703, 5.704, 5.705, 5.727, 5.728, 5.730, 5.735 y 599 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10.622/05 iniciado por el Sr. Matías Uriburu en representación de la firma "Saltagro S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de Setiembre de 2005 a las 9 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser Parte: 23 de Setiembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. N° 2.057

F. N° 161.425

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 4.182 ha con destino ganadero en la finca "Desaguadero", inmueble identificado con las Matriculas N° 8.610, 8.611, 8.623 y 8.595 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10.018/04 iniciado por el Sr. Jorge Domínguez en representación de la firma "Agropecuaria

del Carmen S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de Setiembre de 2.005 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta

Plazo para ser parte: 23 de Setiembre de 2.005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. N° 2.054

F. N° 161.419

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 877,55 ha de tierras para ser destinadas a agricultura y ganadería en la finca denominada "San Pedro de la Obra", inmueble identificado como Matriculas N° 142.949 y 142.950 del Departamento Capital, Expte. N° 119-7.825/03, solicitada por el Sr. Pedro Antonio Arias en representación de la firma Agro-Inversora Mojotoro S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 23 de Setiembre del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural Ariel Petrocheli de la Municipalidad de Campo Santo, calle Gral. Güemes esquina Belgrano

Localidad: Campo Santo, Departamento General Güemes, Provincia de Salta

Plazo para ser parte: 21 de Setiembre de 2.005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2005

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2.035

F. v/c N° 10.566

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Valeriano Nicolás Farfán (L.E. N° 8.194.019) y Sra. Dionicia Segovia (C.I. Policía de Salta N° 0.131.766), de la Resolución IPV N° 242 del 20/7/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana B - Parcela 09 - Del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un Plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o Reconsideración:

### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 20 de Julio de 2005

### RESOLUCION N° 242

VISTO, el legajo F-04 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Farfán, Valeriano Nicolás, L.E. N° 8.194.019 y Segovia Dionicia, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia N° 0.131.766;

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Farfán / Segovia fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 0653 de fecha 07/07/86 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres", identificada como Manzana B - Parcela 9, de la Localidad de San Antonio de los Cobres;

Que a fs. 52 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 52 / vta. se expide en los siguientes términos: "...Analizadas las actuaciones obrantes se encuentran incumplidas las

obligaciones asumidas por los adjudicatarios correspondiendo la revocatoria de la adjudicación..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 53 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Farfán / Segovia;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 0653 de fecha 07/07/86, de los Sres. Farfán, Valeriano Nicolás, L.E. N° 8.194.019 y Segovia, Dionicia, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia N° 0.131.766, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en San Antonio de los Cobres" Identificada como "Manzana B - Parcela 9; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-04 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Artículo 2°.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 05 de Setiembre de 2.005. Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 132,00

e) 07 al 09/09/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 2.053

F. N° 161.421

La Sra. Jueza Dra. Nelda Villada Valdez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Bravo, Esteban s/Sucesorio" Expte. N° 110.609/04, ordena la citación por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 1 de Septiembre de 2005.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. N° 2.045

F. N° 161.402

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Liendo de Pussetto, María Beatriz - Sucesorio", Expte. N° 134.697/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 7 de Septiembre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2005

O.P. N° 2.043

F. N° 161.396

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Mer-

cedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Di Pietro, Carmelo", Expte. N° 129.179/05, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 6 de Septiembre de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.042

F. N° 161.395

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio ab intestato de Doña "Gómez, Romulda Artenia", Expte. N° 3.804/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 13 de Junio de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.030

F. N° 161.375

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a cargo del Dr. Miguel Angel David - Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Quiroga Villanueva, Ignacio; Rodríguez Uriona, Isabel - Sucesorio" Expte. N° 122.982, cita a todos los herederos o acreedores y

a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 28 de Julio de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.028 F. N° 161.370

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civ. y Com. 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el juicio: "Guerra, Jacinta - García, Vicente Arsenio s/Sucesorio - Expte. N° 130.535/05", publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.013 F. N° 161.343

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Saicha, Susana Francisca - Sucesorio" - Expte. Nro. 132.849/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.011

F. N° 161.338

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "González, Martín y Díaz, Faustina Adela - Sucesorio", Expte. N° 132.045/05 cita a todos los que se encuentren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, Agosto 16 de 2005. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.010

F. N° 161.337

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Julio Cesar Arias" Expte. N° 14.716/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 30 de Agosto de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.008

R. s/c N° 11.531

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos

caratulados: "Arapá, Isidora s/Sucesorio", Expte. N° 1-096.320/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/09/2005

O.P. N° 2.004

F. N° 161.321

El Dr. Luis Guillermo Díaz Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos Sucesorio de Urrizaga, Juan Carlos Expte. n° 121.194/C5 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 29 de Agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/09/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.056

F. N° 161.423

Por **MARCOS M. LOPEZ**

JUICIAL SIN BASE

Inmueble en **J. V. González: Avda. Güemes 534**

El día 12 de Setiembre del 2005, a Hs. 18,30 en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Maldonado, Alberto José y Vicente de Maldonado, Raquel - Ejecución Hipotecaria", - Expte. N° 4360/94 se rematará con todo lo plan-

tado, construido, adherido o edificado el inmueble: ubicado en la Ciudad de J. V. González, Dpto. de Anta, Sección "A", Manzana 45, Parcela 4, Matrícula 1726. Descripción del inmueble: Extensión: Frte. 12 m. Fdo.: 54,55 - Límites: N.: Lote N° 3; S.: Lote 9 y 5; E.: Avda. Gral. Güemes; O.: Lote N° 15. Plano 79. Ref.: Cat. Origen. Antecedente dominial: L. 17-20-T. G- F° 353 - 357 - 275 - 373 - 377 - 269. Estado de Ocupación: Según lo informado por el Sr. Juez de Paz: "La ocupa el Sr. Maldonado y su Esposa a titulo de propietarios... Descripción y mejoras: se trata de un terreno con una construcción de material en el fondo del mismo, la que es usada para lavadero, midiendo 8,55 m por 4,20 de largo y al lado de la misma un techo usado como garaje de 6,60 de largo por 3 metros de ancho. El terreno 12 m de frente por 54,55 m de fondo, con un portón de entrada. Se deja constancia que en el terreno se introduce una construcción perteneciente al terreno que da a la par de esta matrícula y hacia el sur esta construcción que se introduce es dos plantas, planta baja y planta alta, y que tiene habitaciones en ambas plantas y mide 19,70 m de largo y por metros de ancho. También así se constata otra construcción que se introduce de la misma forma que la anterior, siempre de sur a norte y que mide 15,20 m de largo por dos metros de ancho". Servicios: La zona cuenta con todos los servicios públicos, contando el terreno con la conexión de agua. Base del Inmueble: Sin Base. Forma de Pago: El 30% en concepto de seña en el acto del remate y el saldo dentro de 5to. día de aprobada la subasta. Comisión de Ley 10%. Sellado 1,25% a cargo del comprador. Nota: La Institución no se responsabiliza por el saneamiento de planos o títulos. Se aclara que las referidas construcciones que siguen la línea de construcción del inmueble vecino, no cuentan con puerta de acceso a la parte construida desde el inmueble que se subasta. Mayores consultas ante la Dirección Gral. de Inmuebles y en los presentes autos. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas en la Gerencia de la Sucursal de Banco de la Nación Argentina - J. V. González hasta el día 12 de Setiembre del 2005 a Hs. 12 o en la Secretaría del Juzgado actuante hasta el día del remate a Hs. 12., en un sobre cerrado con el nombre de los presentes autos, firmado sobre la solapa conteniendo una nota en la cual expresara el nombre de los autos, nombre y domicilio real y D.N.I. del oferente, la postura que realiza, acompañando cheque certificados de la Gerencia, por el importe de la seña 30%, sellado 1,25% DGR y Comisión de Ley 5%. Se procederá a abrir los sobres en presencia del público en la

hora fijada. Transcurrido 15 minutos se invitará a mejorar la oferta con los interesados presentes. Las Ofertas que fueren rechazadas, se devolverán a través de la Institución Acreedora. Marcos M. López, Martillero Público. 0387 – 154123967. www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 75,00

e) 08 y 09/09/2005

Oficial p/2 días Nuevo Diario y p/1 día El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al Expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 28,00

e) 08/09/2005

O.P. N° 2.047

F. N° 161.412

08/09/05 - Hs. 18,10  
España 955 (C. Mart.)

**Por HECTOR DONDIZ**

JUDICIAL CON BASE

**Casa B° Gral. Belgrano**

El día jueves 8 de Septiembre de 2.005, a hs. 18.10 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de esta ciudad, Remataré con una Base de \$ 35.737 (solic. Ac. Hip.), el Inmueble ubicado en B° Gral. Belgrano, 4ta. Etapa, manzana N° 1, casa 34; Identificado como Mat. 121.953, Secc. J; Mzna. 187 C; Parc. 34; Dto. Cap. Sup. 169,05 m2; Fte. 8,05 m, Fdo. 21 m. seg. Ced. Parc., el inmueble consiste en una casa de dos plantas con jardín al frente, en PB. living comedor, un dormitorio, un pasillo, cocina m/granito y muebles b/mesada c/ calefón y cocina instaladas, paredes rev. Cerámico, todos estos ambientes c/techo de losa p/cerámicos paredes rev., y pintadas; galería p/mosaico, techo chapa cartón tirantes de madera; lav. c/pileta cemento; al fondo patio con césped totalmente tap.; en planta alta dos dormitorios uno con balcón a la calle; baño 1° paredes rev. cerámicos - estado gral. bueno. Se encuentra ocupado por: Luis C. Contreras, su esposa Viviana E. Pintos y sus 4 hijos menores, en carácter de inquilinos - Servicios: Luz, Agua, Cloaca, Gas Natural y todos Serv. Municipales, sobre calle pavimentada - Cond. de Vta. Señal 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rentas 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo de comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° Nom. (D-10) en juicio: "Citibank N.A. c/Serrano, Paula Daniela s/Ejecutivo" Expte. N° 85.389/04 - Edictos p/3 días en B.

O.P. N° 2.034

F. N° 161.384

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Calle La Gaceta N° 2570  
-B° El Tribuno - Salta**

El día 9 de Setiembre de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. de 1ª Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Mabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. MARIJO S.R.L. s/Concurso Especial" - Expte. N° EXP - 97.906/04, remataré con la base del crédito verificado de \$ 17.378,12.- el inmueble identificado como Catastro N° 71.039 - Sección B - Manzana 442b - Parcela 10 - Dpto. Capital - Sup.: 250 m2 - Ext.: Fte.: 10 m. - Fdo.: 25 m. - Lim.: N.: Parcela 24 - S.: calle s/nombre - E.: Parcela 9 - O.: Parcela 11. Se encuentra ubicado en calle La Gaceta N° 2.570 - Salta. Se trata de una casa que se compone de 1 living comedor, cocina con mesada y mueble bajo mesada, con comedor chico diario, 2 baños de primera, 1 con bañadera, 4 dormitorios, pasillo de distribución, todo con piso cerámico, paredes empapeladas y techo de losa, un patio descubierto con una galería, piso de cerámicos con techo de teja - tejuela, posee un frente parqueizado con garage, techo de losa, piso de cemento. Servicios: cuenta con agua, cloacas, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Nelda Azucena Zamudio - DNI. N° 13.346.058 junto a su familia y su esposo y 4 hijos en calidad de inquilinos con contrato. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada

la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 07 al 09/09/2005

O.P. N° 2.029

F. N° 161.373

**Por GUSTAVO MIRALPEIX****JUDICIAL SIN BASE****Hermosa Ford Courier Diesel**

El día 8 de Setiembre de 2005 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 1° Nom., en juicio c/ López, Pablo Alejandro, Expte. N° 85.410/03. Remataré s/base y de contado: una furgoneta Ford Courier Diesel Dominio BXU 131, Mod. 1998. Motor RTKVC34151, Motor Marca Ford, Chasis WF03WXBAJVBC34151 (c/llantas de aleación) en el estado visto en que se encuentra. Edicto 2 días Bol. Of. y Drio El Tribuno. Arancel de Ley 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Jujuy 542 - Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/09/2005

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 1.971

F. N° 161.261

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en el Expte. N° 135.567/05, caratulado "Anta Construcciones S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en fe-

cha 18 de agosto del cte. Año, se resolvió: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Anta Construcciones S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70748145-1, con domicilio legal en Pasaje Anta N° 1377 de esta ciudad. II.- Designar como Síndico al Estudio Formento - Pérez y Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero nro. 773, oficinas 5 y 6, Salta, Capital. III.- Fijar el día 13 de Octubre de 2005, o el día siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada, los días Martes y Jueves de 16 a 20 hs. en el domicilio antes indicado. IV.- Fijar el día 24 de Noviembre de 2005, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación. (inc. 9°, art. 14 LCQ). V.- Fijar el día 07 de Febrero de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). VI.- Fijar el día 21 de Febrero de 2006 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, formulen observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 LCQ). VII.- Fijar el día 23 de Junio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 LCQ). VIII.- Fijar el día 28 de Julio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (inc. 10°, art. 14 LCQ). IX.- Fijar el día 04 de Agosto de 2006 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). X.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 02 al 08/09/2005

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 2.031

F. N° 161.377

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, sito en la ciudad de Salta, dice saber que en autos caratulados: "Villagran, Hugo Rubén - s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 2C-60.133/00, se ha presentado el

Informe, Proyecto de Distribución Final y la Regulación de los Honorarios de 1ª Instancia (art. 218 - Ley 24.522). Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 07 y 08/09/2005

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.055

F. N° 161.422

### Atahualpa S.R.L. - Quiebra

Inmueble en Avda. H. Irigoyen N° 1351

#### Llamado a Mejoramiento de Oferta Bajo Sobre

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nom., a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados Atahualpa S.R.L. - Quiebra - Expte. N° B-73.253/95 convoca a los interesados en la compra del inmueble ubicado sobre Avda. H. Irigoyen N° 1351 - Catastro 80678 - Sección O - Manzana 349 - Parc. 2 - Superficie 28.949,68 m2 según Plano 6199 de la Dirección General de Inmuebles, conforme a títulos, mediante el procedimiento de Mejoramiento de Ofertas Bajo Sobre a realizarse el Día 27 de Setiembre de 2005, a las 11 hs. con la Base de \$ 1.500.000. Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentar la oferta en original y tres copias redactadas en idioma español, foliado y firmado, detallando el precio ofrecido por la compra con la indicación que la oferta es irrevocable, en sobre cerrado con la inscripción "Oferta en Atahualpa S.R.L. - Quiebra" Expte. N° B 73.253/95, sin ningún otro dato que identifique al presentante y conteniendo la siguiente documentación: a) Individualización: En caso de sociedades, copia autenticada del contrato social y/o estatuto social, acreditación de la personería del firmante y copia autenticada de la autorización conferida por el órgano de administración para efectuar la propuesta, número de CUIT, consignar domicilio legal y constituir domicilio especial dentro de la jurisdicción del tribunal. b) Depósito de Garantía: El oferente deberá acompañar constancia de depósito de \$ 75.000 en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, a realizar en Cuen-

ta Judicial N° 107.961/4 del Banco Macro Bansud - Sucursal Tribunales, quedando el depósito de garantía, en caso de resultar adjudicado, como parte de pago a cuenta del precio ofrecido. En caso de no resultar adjudicado, la garantía será devuelta en el término de 5 días, mediante orden de pago librado por el Juzgado. Esta garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento y/o cuando fuera declarado postor remiso si resultare adjudicado. c) Presentación: Las ofertas con detalle del precio ofrecido y la indicación que la oferta es irrevocable, serán presentadas en sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado actuante, sito en calle Gral. Güemes N° 1060, de la ciudad de Salta, hasta una hora antes de la fijada para la audiencia de apertura de sobres. d) Integración de Precio: La integración de precio deberá efectuarse dentro de los veinte días de la adjudicación, mediante depósito judicial en Cuenta N° 107.961/4 del Banco Macro Bansud - Sucursal Tribunales, a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos. 2) Apertura de Sobres: Se realizará el Día 27 de Setiembre de 2005 a las 11 Hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle Gral. Güemes N° 1060, con la presencia de la Sindicatura, representantes de los oferentes, autoridades del Juzgado, y la intervención de los enajenadores actuantes. 3) Mejoramiento de Ofertas: Una vez efectuada la apertura de sobres y conocida la mejor oferta, los oferentes serán invitados a mejorar la misma mediante sobre cerrado, en el mismo acto, procediéndose a adjudicar la compra a la mejor oferta. En caso de igualdad de propuestas se adjudicará a la Municipalidad de Salta en virtud de haberse constituido como primer oferente (fs. 13197). 4) Impuestos y Gastos: El impuesto a la venta de inmuebles que estatuye la Ley 23905 no está incluido en el precio de venta y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Impuesto de sellos por ante la Dirección Gral. de Rentas del 1,25% y Comisión de Enajenadores del 3% a cargo del adjudicatario, en el acto de apertura de sobres. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Sindicatura Estudio Alzueta - Cappelen y Asoc. Avda. Belgrano N° 1267 - tel 4211737 - Enajenadores: Mart. Francisco Segovia y Gabriel Puló. Tel. 4315317 - 20 de Febrero 857. email: gpulo@arnet.com.ar

Imp. \$ 129,00

e) 08, 09 y 23/09/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.060

F. N° 161.428

#### Virrey Construcciones S.R.L.

1.- Fecha de Constitución: 19 de julio de 2005

2.- Socios: Sergio Alejandro Mealla, argentino, D.N.I. N° 22.287.957, C.U.I.T. N° 20-22287957-5, comerciante, casado, de 34 años, con domicilio en Güemes N° 650 de ciudad Perico, Provincia de Jujuy y Lucía Carina Encina, argentina, D.N.I. N° 23.167.364, C.U.I.T. N° 23-23167364-4, comerciante, de 32 años, esposos entre si, con domicilio en Güemes N° 650 de ciudad Perico, Provincia de Jujuy.

3.- Razón Social: Virrey Construcciones S.R.L.

4.- Domicilio Legal - Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en Avda. Virrey Toledo N° 861 de la ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Negocios inmobiliarios en general, loteos, comercialización, construcción y/o desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanísticos, sean urbanos, suburbanos o rurales, de clubes privados, country, granjas, clubes deportivos privados y todo otro proyecto similar, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, construcción y administración, locación o arrendamiento y explotación de inmuebles; b) Negocios y operaciones vinculadas al turismo en general.

6.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico

el 31 de diciembre, en la que se practicará anualmente un inventario, un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

8.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) representado por 7.000 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Sergio Alejandro Mealla, suscribe 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas, es decir el 75% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) e integra en este acto el 100% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) y la señora Lucía Carina Encina, suscribe 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas, es decir el 25% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) e integra en este acto el 100% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500). La sociedad podrá exigir la integración de cuotas suplementarias en caso de necesidad económica o financiera, requiriéndose para ello el acuerdo de los socios que representen más de la mitad del capital social. Los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y las mismas deben ser proporcionadas a la cantidad de cuotas que cada socio sea titular al momento en que se acuerde hacerlas efectivas. A estos efectos la asamblea aprobará por mayoría absoluta las condiciones del aumento de capital en cuanto a los montos y plazos de integración.

9.- Organismo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por el plazo de vigencia de la sociedad. Se designa Gerente al señor Sergio Alejandro Mealla, quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Avenida Virrey Toledo N° 861 de la ciudad de Salta.

10. Organismo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspec-

cionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7/9/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 08/09/2005

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.046

F. N° 161.398

**Abraham Chibán S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 2005 a horas 17:00 en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Designación de los Directores Titulares y del Director Suplente de la Sociedad por el término estatutario de tres años y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio conforme al art. 13 de los Estatutos Sociales.

6.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

7.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de esta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día treinta (30) de Septiembre de 2005 a horas 19:00.

**Dr. Héctor Manzur Chibán**

Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 19/09/2005

O.P. N° 2.000

F. N° 161.320

**Centro Informático Universidad  
Católica de Salta S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de septiembre de 2005, a las 8,30 horas en la sede social de calle Carlos Pellegrini N° 790, Salta, Capital para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

3.- Honorarios a directores.

**Dr. Matías Antonio Cánepa**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/09/2005

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2.052

F. N° 161.430

**Frutihortícola del Pino S.R.L.**

Renuncia de Gerente y Designación  
de Nuevo Gerente

Mediante el Acta N° 1 de fecha 25 de Julio de 2005 a Fojas N° 3 del Libro Acta de Reunión de Socios, se dispuso:

1) La renuncia del Sr. Enrique Gustavo Antonio del Pino, D.N.I. N° 22.943.046 al cargo de Gerente de la firma, la cual fue aceptada en un todo de acuerdo por los Socios.

2) Designación de Nuevo Gerente de la firma al Señor José Alfredo del Pino, D.N.I. N° 31.803.785, el

cual aceptó el cargo de Gerente propuesto, constituyendo domicilio Especial a los efectos en calle San Luis N° 1.927 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6/9/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/09/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 2.059

F. N° 161.427

Asociación Argentina de Criadores  
de Caballos Peruanos de Paso - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruano de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día viernes 30 de septiembre de 2005, en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña) a horas 19.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 25.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Dr. Armando Lovaglio**  
Secretario

**Sergio Antonio Morales**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2005

O.P. N° 2.051

R. s/c N° 11.535

Hogar Escuela para Ciegos  
"Corina Lona" - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Miércoles 28 de Septiembre de 2005 a Horas 20 en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga N° 50, Salta - Capital - a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura Memoria del Año 2004.

3.- Lectura de Balance Año 2004.

**María Laura Ortiz Solá**  
Secretaria

**Eleonora Ortiz de Lona**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 08/09/2005

O.P. N° 2.050

F. N° 161.414

#### Gas Club Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 29

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria

a celebrarse el día 30 de setiembre del 2005, a las 19:00 horas, en el domicilio de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la Asamblea.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2004.
- 5.- Finalización concesión camping y su futuro.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**José Gerardo Aguirre**  
Secretario

**Joaquín Mariano Dávila**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/09/2005

## AVISO GENERAL

O.P. N° 2.061

R. s/c N° 11.536

### H. Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

Acta N° 4751

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de setiembre de dos mil cinco, reunidos en la Sede del Tribunal Electoral de la Provincia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Señores Miembros

Dres. Edgardo Vicente, Antonio Omar Silisque, Enrique Antonio Granata y Lilitana Teresa Loutayf Ranea,

DIJERON:

Que, resulta necesario determinar los Municipios donde funcionarán las Mesas de Electores Extranjeros, con sus respectivos números, ubicación y autoridades, de acuerdo a la información remitida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 de la ley 6444 y en concordancia con los precedentes registrados a folios 178/179 del Libro de Actas Tomo XXI, año 2001, y folios 133/134 Tomo XXII, año 2003,

### El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- Disponer el funcionamiento de mesas de electores extranjeros mixtas (MX) en los Municipios y lugares que se establecen en el Anexo que integra la presente.

II.- Autorizar que, por Secretaría, se designen las autoridades de Mesas de Electores Extranjeros en los Municipios donde ellas funcionen.

III.- Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman los Señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Tribunal Electoral

**Dr. Edgardo Vicente**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dra. Lilitana T. Loutayf Ranea**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dr. Enrique Granata**  
Vocal Tribunal Electoral

**Dra. Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

## Anexo Acta N° 4751

## Ubicación de Mesas de Electores Extranjeros

Municipalidad	Mesa N°	Electores	Sexo	Ubicación
Capital	5000	340	MX	Concejo Deliberante
Capital	5001	340	MX	Concejo Deliberante
Capital	5002	340	MX	Concejo Deliberante
Capital	5003	340	MX	Concejo Deliberante
Capital	5004	343	MX	Concejo Deliberante
Vaqueros	5005	36	MX	Municipalidad
El Bordo	5006	177	MX	Municipalidad
Campo Santo	5007	64	MX	Municipalidad
Gral. Güemes	5008	223	MX	Municipalidad
Apolinario Saravia	5009	230	MX	Municipalidad
Gral. Pizarro	5010	57	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5011	363	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5012	363	MX	Municipalidad
S. R. de la Nueva Orán	5013	363	MX	Municipalidad
Hipólito Yrigoyen	5014	115	MX	Municipalidad
Colonia Santa Rosa	5015	220	MX	Municipalidad
Urundel	5016	47	MX	Municipalidad
Pichanal	5017	127	MX	Municipalidad
Aguas Blancas	5018	39	MX	Dependencia Municipal
Embarcación	5019	27	MX	Municipalidad
Gral. Mosconi	5020	28	MX	Municipalidad
Tartagal	5021	284	MX	Municipalidad
Aguaray	5022	46	MX	Municipalidad
Profesor Salvador Mazza	5023	122	MX	Municipalidad
Los Toldos	5024	37	MX	Municipalidad
Cerrillos	5025	171	MX	Municipalidad
La Merced	5026	144	MX	Municipalidad
La Viña	5027	33	MX	Municipalidad
Rosario de la Frontera	5028	29	MX	Municipalidad
Rosario de Lerma	5029	90	MX	Municipalidad
Campo Quijano	5030	42	MX	Municipalidad

**Total de Electores:** 5180

**Total de Mesas:** 31

**Total de Municipios:** 24

Sin cargo

e) 08/09/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 2.062

Saldo anterior	\$ 170.868,60
Recaudación del día 07/09/05	\$ 1.139,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 172.007,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.